



Nicaragua

Gobierno de la República de Nicaragua

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

AWARD 44713

Programa de Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana

Proyecto NIC10-00059725

Formulación de un Programa Integral para el cumplimiento de los Derechos Humanos de los Privados de Libertad (PI)

El presente Plan de Iniciación tiene como principal objetivo apoyar el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones estatales para el cumplimiento de los Derechos Humanos de los privados/as de libertad, con énfasis en las Regiones Autónomas de Nicaragua.

Marzo 2008

PÁGINA DE FIRMAS

País: **Nicaragua**

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es): Los sistemas nacionales para la promoción y protección de los Derechos Humanos, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, actualizados

Resultado(s)/Indicador (es) esperados: Implementados el Plan Nacional de Seguridad y políticas de seguridad ciudadana. Ambas han sido incorporadas en los planes de desarrollo municipales para mejorar y articular todos los esfuerzos nacionales.

Actividad(es)/Indicador(es) esperados: Fortalecido el gobierno en la implementación de experiencias de gobernabilidad democrática basadas en los derechos humanos, igualdad de género y anti-corrupción.

Socio implementador: Ministerio de Gobernación

Período del Programa:	2008-2012	Presupuesto:	US\$100,000
Nombre del proyecto:	Formulación de un Programa Integral para el Cumplimiento de los Derechos Humanos de los Privados de Libertad (PI)	Honorarios por servicios de gestión general:	- --
Identificación del Programa:	Award 00044713	Presupuesto total:	US\$100,000
Identificación del proyecto:	NIC10-00059725	Recursos asignados:	
Duración:	Marzo –Diciembre 2008	• Gobierno	---
Acuerdo de Gestión :	Ejecución Nacional (NEX)	• Regulares (TRAC 1.1.1)	US\$100,000
		• Otros	---
		Aportes en especie: (contribuciones del gobierno como agua, electricidad, edificios, inmobiliario que no forman parte del presupuesto)	---
		Presupuesto no financiado:	---

Acordado por:

Firma:

Fecha:

Nombre / Cargo:

PNUD:

Alfredo Missair
Representante Residente

Sección I

Capítulo I. Análisis de la situación

Nicaragua ha desarrollado una serie de cambios muy significativos y trascendentes en materia de Justicia penal durante los últimos años. La promulgación del Código Procesal Penal en 2001 introdujo un nuevo sistema que abandonó el antiguo sistema inquisitorial establecido por el derogado Código de Instrucción Criminal y lo reemplazó por un sistema acusatorio. El antiguo sistema, basado en el análisis de un expediente judicial realizado por el juez en su despacho, ha sido reemplazado por un sistema acusatorio oral basado en juicios abiertos y públicos, en el cual el juez preside las audiencias y desempeña un papel independiente, comportándose, más que como un investigador, como un moderador neutral. Lo anterior es un gran paso y constituye una herramienta invaluable para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad. No obstante, la situación de vulnerabilidad que guardan las personas privadas de libertad en las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica, es de llamar la atención debido a los problemas de infraestructura y condiciones mínimas existentes.

PNUD Nicaragua apoya procesos que promueven y protegen los derechos humanos, a fin de fortalecer las capacidades nacionales para la implementación de acciones integrales basadas en principios y prácticas democráticas y respeto a los Derechos Humanos.¹

La presente iniciativa da continuidad al Proyecto de Reforma del Sistema Penitenciario, impulsado por el PNUD junto con el Ministerio de Gobernación y el Sistema Penitenciario Nacional en el año 1998, con los siguientes ejes de trabajo:

- a) Apoyo a la definición de una política crimino-penitenciaria nacional y elaboración de un marco legal que defina y regule la actuación del sistema.
- b) Fortalecimiento de la gestión del Sistema Penitenciario Nacional.
- c) Fortalecimiento de los recursos humanos del sistema.
- d) Apoyo al diseño e implementación de programas de rehabilitación del recluso.
- e) Rehabilitación y complementación de infraestructura.
- f) Acciones dirigidas al mejoramiento de prestaciones asistenciales a los/as privados/as de libertad.

Otro factor detonante de la presente iniciativa es la misión a Nicaragua en el mes de mayo del 2006 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos, del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Estudio sobre las Condiciones de Detención en la Costa Atlántica, del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, publicado en noviembre del 2006. Las conclusiones de ambas instituciones pusieron en evidencia una grave situación de vulneración de derechos humanos en los privados de libertad de la Costa Atlántica, que activó la intervención de PNUD Nicaragua en coordinación con el Ministerio de Gobernación (MIGOB), la Policía Nacional (PN) y el Sistema Penitenciario Nacional (SPN).

¹ Country Programme Outcome del UNDAF

Bajo la asistencia técnica de PNUD, se realizó junto a las mencionadas instituciones un “Diagnóstico de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en los centros tutelados por el estado en RAAN y RAAS”.

Aunque este esfuerzo involucró directamente al MIGOB, la PN y el SPN, la problemática expuesta toca ámbitos y alcances específicos de otros actores del sector Justicia. Como se verá en el desarrollo de este documento, la Defensoría Pública, El Ministerio Público y fundamentalmente la Corte Suprema de Justicia, son otras instancias que juegan un rol fundamental. El diagnóstico señala recomendaciones que envuelven tanto a los actores directamente involucrados en este proceso, como a los indirectamente ligados al tema, en aras de contribuir a una solución integral, estratégica y sostenible.

Se debe tener en cuenta que tanto el Ministerio Público como la Defensoría cuentan con grandes dificultades para ejercer sus funciones.²

El mencionado Diagnóstico observa de manera general que la situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en los centros de reclusión tutelados por el Estado en las Regiones Autónomas de Nicaragua, se ve afectada por la confluencia de los siguientes factores: Falta de condiciones materiales mínimas, falta de garantías mínimas reglamentarias en los centros de reclusión, falta de coordinaciones interinstitucionales; falta de comprensión y conocimiento de las especificidades culturales, retardaciones en los procesos judiciales, la escasa armonización entre el derecho positivo y el derecho consuetudinario, además de la persistencia de medidas recurrentes contra la integridad física y tratos degradantes. Bajo las condiciones expuestas, prácticamente todas las personas privadas de libertad en las Regiones Autónomas, en por lo menos alguna etapa del flujo de impartición de la justicia, ven vulnerados sus derechos humanos.

Para las dos Regiones solamente existe un centro penitenciario con capacidad para alojar a menos del 1% de la población penal nacional, según los registros del SPN (julio del 2007). En base a la misma información, las personas privadas de libertad procedentes de la Costa Atlántica ascienden al 11% de la población penal nacional. Por consiguiente, la mayor parte de las mismas tienen que ser reubicadas, por lo que sufren un marcado desarraigo al ser trasladados a centros penitenciarios fuera de sus regiones.

Es importante señalar que aunque la situación de los privados de libertad a nivel nacional no presenta las mismas características de gravedad de la Costa Atlántica, también debe mejorar. En ese sentido será necesario trabajar conjuntamente con las instituciones públicas responsables para la mejora del modelo nacional de los/as privados de libertad con un claro énfasis en la reinserción en la sociedad.

Capítulo II. Estrategia

Según la Valoración Común de País para el próximo ciclo programático de Naciones Unidas en Nicaragua (2008-2012) *“Un elemento que cabe destacar es que dentro del esfuerzo de fortalecimiento de las capacidades, el Gobierno ha promovido la inclusión de diferentes organizaciones de la sociedad civil y de las regiones autónomas del Atlántico, tradicionalmente al margen de este tipo de iniciativa. Sin embargo, se requieren esfuerzos adicionales para*

² Valoración Común de País, Sistema de Naciones Unidas 2007. Página 31. La Defensoría Pública, responsable de asesorar y defender legalmente de forma gratuita a personas de escasos recursos, comunidades indígenas, mujeres, niños (as) adolescentes, personas de la tercera edad y con discapacidades, actualmente dispone de apenas 78 defensores en todo el país, ubicándose la mayoría en Managua (31) y en la Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS) la minoría (3).

*incorporar a grupos sociales aún ausentes en estos procesos, considerando que el acceso a la información y al conocimiento de los derechos humanos, así como de los mecanismos establecidos en los instrumentos de seguimiento para garantizar los derechos humanos, son elementos fundamentales para que la población tenga capacidad de incidencia.*³

El presente Plan de Iniciación (PI) se sitúa en el marco de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo 2008-2012 (UNDAF por sus siglas en inglés) dentro del área de Gobernabilidad donde, como efecto directo del programa para el país, se mejorará el acceso equitativo a la justicia, la protección integral de los derechos humanos y la seguridad ciudadana, prestando especial atención a las necesidades específicas de los grupos más vulnerables, con énfasis en los sectores excluidos, particularmente adolescentes, mujeres, personas de edad y grupos étnicos. El desarrollo de este Plan, también contribuirá al cumplimiento de la planificación prevista para los próximos 5 años en el plan de acción del área de gobernabilidad (CPAP por sus siglas en inglés), a través del incremento del nivel de confianza en las instituciones del sector justicia en su contribución al incremento de la seguridad ciudadana y el respeto de los derechos humanos.

El presente PI, retoma la iniciativa desarrollada por el PNUD y el Gobierno de Nicaragua en 1998 para la formulación y desarrollo de un Proyecto de Reforma del Sistema Penitenciario, tal como se menciona en el Capítulo I, se estudiarán los resultados y lecciones aprendidas y se establecerá una nueva línea de base que permita la formulación de un nuevo programa integral que contribuya a mejorar la situación de los privados de libertad en Nicaragua. Igualmente se restablecerán los contactos con los donantes interesados en apoyar esta iniciativa, principalmente Japón, España, Dinamarca, Holanda y Suecia.

El **Objetivo** General es apoyar las capacidades de las instituciones estatales para el cumplimiento de los derechos humanos de los privados de libertad, con énfasis en las Regiones Autónomas de Nicaragua.

Se persiguen los siguientes **Objetivos Específicos**:

1. Desarrollar un modelo de gestión de los privados/as de libertad focalizado en la reinserción.
2. Garantizar los DDHH de los privados/as de libertad, con énfasis en las Regiones Autónomas.
3. Fortalecer la coordinación inter-institucional de las entidades responsables de los privados/as de libertad y armonizar las iniciativas de cooperación alrededor de esta temática.

Los principales **Resultados/ Productos** del Plan de Iniciación serán los siguientes:

1. Mejora de las condiciones de infraestructura básica y abastecimiento de agua potable en los centros de privados/as de libertad de la RAAS.
2. Formulación de un Programa Integral de apoyo a las capacidades de las instituciones estatales para el cumplimiento de los derechos humanos de los privados de libertad, con énfasis en las Regiones Autónomas, y en los grupos más vulnerables (adolescentes y mujeres).

Las **Actividades** para conseguir los mencionados productos serán las siguientes:

- 1.1. Implementadas las obras previstas como medidas paliativas en Bluefields.

³ Valoración Común de País, cap. 3.2 Inseguridad personal y jurídica, 2007

- 2.1. Formulado de un Programa Integral de apoyo a las capacidades de las instituciones estatales para el cumplimiento de los derechos humanos de los privados de libertad, con énfasis en las Regiones Autónomas, y en los grupos más vulnerables (adolescentes y mujeres).
 - 2.1.1. Validación del diagnóstico de DDHH sobre situación de privados/as libertad en Regiones Autónomas a través de talleres de trabajo con los diferentes actores implicados, devolución de resultados a instituciones participantes y publicación de documento.
 - 2.1.2. Trabajo conjunto con las instituciones implicadas en la temática de los privados/as de libertad, a través de talleres para la identificación de problemáticas y la elaboración de un Plan de Acción.
 - 2.1.3. Identificación de estrategias de intervención de los diferentes actores nacionales e internacionales sobre la temática de los privados/as de libertad para la identificación de sinergias y la formulación conjunta de acciones de coordinación y apoyo mutuo.

El Programa Integral será desarrollado en conjunto con el Ministerio de Gobernación (MIGOB, PN y SPN) y los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, realizándose las coordinaciones necesarias con los demás actores del Sistema Judicial. Adicionalmente, para la formulación del mismo se vinculará a las organizaciones de la sociedad civil ligadas a la promoción de los derechos humanos (organizaciones de mujeres, Patronato de Reos, Iglesias, etc.) y otros actores como universidades, sector privado e instituciones públicas.

De igual manera, se realizarán las coordinaciones pertinentes con el resto de Agencias del Sistema de Naciones Unidas involucradas, en dependencia a los hallazgos particulares del diagnóstico, (agua, justicia penal adolescente, mujeres, nutrición, atención médica, higiene y saneamiento, educación, capacitación laboral entre otras) para dotar de la integralidad necesaria al Programa, potenciando el rol del PNUD como dinamizador de la coordinación interagencial para la suma de esfuerzos y la intervención conjunta sobre una misma temática.

Se trabajará en todas las fases del presente Plan de Iniciación con las Agencias del Sistema de Naciones Unidas relacionadas con la temática de los DDHH, los privados de libertad y el trabajo en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.

Cabe destacar en este sentido el trabajo específico desarrollado por las siguientes agencias del sistema y que se debería tener en cuenta para la articulación interagencial de esfuerzos:

- UNICEF: Temática de adolescencia, agua potable y saneamiento
- PMA: Alimentación
- OPS: Salud, violencia y género
- UNFPA: VIH-SIDA
- UNIFEM: Género y VIFS

El trabajo previo, ofrecido por el Diagnóstico de DDHH, ha prestado especial atención a la inclusión del enfoque de género en el análisis de la información y en la sistematización de las conclusiones, dedicando un capítulo específico a la situación de las mujeres entre los privados de libertad. También se ha dedicado especial atención al enfoque multiétnico debido a la multiculturalidad de las Regiones del Atlántico de Nicaragua.

Durante el presente Plan de Iniciación se trabajará con un enfoque de género y multiétnico que quedará reflejado en el Programa Integral, como producto final.

El Plan de Iniciación se desarrollará en las siguientes **fases**:

Fase I: Aplicación de medidas paliativas de emergencia en Costa Atlántica

En el marco del “Diagnóstico de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en los centros tutelados por el estado en RAAN y RAAS”, resultó muy evidenciada la necesidad de intervenir, con carácter de urgencia, a través de la aplicación de medidas paliativas en Bluefields (RAAS). El objetivo de dichas medidas es mejorar las condiciones de infraestructura básica y abastecimiento de agua potable, tanto a los privados/as de libertad bajo la responsabilidad del Sistema Penitenciario como para los/as que se encuentran retenidos por la Policía Nacional. Esta intervención se iniciará con la máxima brevedad a partir del inicio de la presente Plan de Iniciación.

Como producto en esta fase se considerará la mejora de las condiciones de infraestructura básica y abastecimiento de agua potable en los centros de privados/as de libertad de la RAAS.

Fase II: Validación del Diagnóstico

“El Diagnóstico de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en los centros tutelados por el Estado en RAAN y RAAS“, será sometido a validación, mediante una metodología participativa con los diferentes actores involucrados en la temática:

- Actores locales de las Regiones Autónomas
- Actores nacionales involucrados en la elaboración del documento diagnóstico y/o en sus recomendaciones. (Ministerio de Gobernación y sus Direcciones Generales, Sistema Penitenciario Nacional, Policía Nacional, Ministerio de Educación, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, Cancillería de la República).
- ONG´s en las Regiones Autónomas, nacionales e internacionales (Representantes de la Iglesia y Patronato de Reos).
- Agencias de cooperación internacional, bilateral y multilateral.
- Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

Los talleres que se organicen para realizar la validación del diagnóstico servirán para captar insumos para la elaboración del Plan de Acción.

En cada una de las instituciones se identificará un punto focal que será el enlace posterior para convocatoria a reuniones y circulación de documentos.

Como producto en esta fase se identifica la publicación de un documento de diagnóstico y su reproducción inicial.

Fase III: Plan de Acción y Plan de Movilización de Recursos

En base a las validaciones realizadas y a los insumos recopilados de cada uno de los actores involucrados, se identificarán las prioridades a corto, mediano y largo plazo, tanto a nivel nacional como de las Regiones Autónomas.

El foco del Plan deberá ir orientado a la construcción de un modelo de reinserción para los privados/as de libertad a nivel nacional.

Se realizarán reuniones temáticas sobre las áreas a intervenir (salud, educación, saneamiento, infraestructura, inserción social, entre otras) con el objetivo de conocer las estrategias de las instituciones implicadas en la temática y estudiar su coordinación. También se analizará el cumplimiento y capacidad de cada actor vinculado con el objetivo de identificar cuellos de botella en el proceso de gestión de los privados/as de libertad y recomendaciones de mejora. Dicha información será recavada en el nivel nacional y regional, de manera conjunta con las diferentes áreas del Ministerio de Gobernación y sus respectivas Direcciones Generales y Delegaciones Departamentales.

Una vez se cuente con las mencionadas prioridades y las respectivas líneas de base, se ordenarán estratégicamente en un Plan de Acción con el objetivo de proveer al Programa integral de una estrategia de intervención coordinada con las diferentes líneas estratégicas de los actores involucrados (instituciones del estado, miembros de la comunidad internacional y sociedad civil, especialmente Patronatos de Reos).

Dicho plan de acción se elaborará teniendo en cuenta los criterios de viabilidad, temporalidad y capacidad institucional existente.

Se pretende trabajar durante todo el desarrollo de la PI en la movilización de recursos, estableciendo una estrategia para ello. Se cuenta con el apoyo del Ministerio de Gobernación, como principal entidad responsable, en coordinación con el PNUD para desarrollar dicha movilización.

Para la formulación del programa será necesaria la implicación del MIGOB y su compromiso político y económico con el mismo.

El Plan de Acción y el Plan de Movilización de Recursos serán los productos de esta fase y deberán ser circulados para consulta y validación de las instituciones involucradas en la temática.

Fase IV: Diseño y Formulación del Programa

Se elaborará el Documento de Programa integral de apoyo a las capacidades de las instituciones estatales para el cumplimiento de los derechos humanos de los privados de libertad con énfasis en las Regiones Autónomas, según los datos arrojados por el Plan de Acción.

Se recomienda tener en cuenta para el diseño del programa las siguientes cuestiones:

- Incluir un componente de sensibilización a actores con capacidad de influencia sobre la problemática de los privados de libertad.
- Crear una comisión que analice de forma permanente la legislación penal y realice una labor de observación independiente sobre su cumplimiento.
- Vincular al Ministerio de Relaciones Exteriores en el diseño del programa para fortalecer su compromiso con el cumplimiento y ratificación de los diferentes acuerdos internacionales en materia de DDHH.
- Desarrollar un modelo de gestión de los privados de libertad con enfoque de prevención, la aplicación de medidas alternativas y el diseño de un modelo de reinserción, utilizando los avances previos en esta materia.
- Vincular a la Comisión de Justicia Nacional al proceso de reflexión y debate para generar discusión política alrededor de la problemática de los privados de libertad.
- Incluir en el programa capacitaciones en DDHH y enfoque de género hacia las personas clave en la gestión de los privados/as de libertad.

El Programa será el producto de esta fase y deberá ser circulado para consulta y validación de las instituciones involucradas en la temática.

Capítulo III. Análisis de Riesgos

En cuanto al análisis de riesgos se señalan los siguientes factores potenciales agrupados en:

- **Factores Políticos:** Posible cambio de prioridades políticas, lo que afectaría a la consecución de los acuerdos establecidos y a la voluntad de impulsar un programa integral de Derechos Humanos. Cambios en la legislación penal actual.
Estos riesgos se pretenden mitigar a través de la implicación en todo el desarrollo del presente PI del Ministerio de Gobernación y el establecimiento de acuerdos de colaboración y compromiso con las diferentes instituciones implicadas.
- **Factores Ambientales:** la dinámica del proyecto puede verse afectada por la existencia de desastres naturales en la zona, con alta incidencia y vulnerabilidad de este tipo de fenómenos.
Estos riesgos se pretenden mitigar retomando en consulta con la comunidad, las lecciones aprendidas con el reciente desastre natural del Huracán Félix, y recogiendo la experiencia de entidades que trabajan en la zona y pueden recomendar, para las medidas paliativas, empresas que con calidad contrastada. No obstante se realizarán licitaciones públicas siguiendo los procedimientos PNUD para optar por la opción más favorable.
- **Factores Sociales:** existe desconfianza por parte de la sociedad civil hacia las instituciones y organizaciones de cooperación debido a experiencias negativas en el pasado, donde se realizaron diagnósticos y análisis pero no se han materializado en mejoras de la situación encontrada.
Estos riesgos se pretenden mitigar a través de la implicación en todo el desarrollo del presente PI, de organizaciones de la sociedad civil.
- **Factores Financieros:** falta de disponibilidad presupuestal para que las instituciones comprometidas puedan aportar recursos para la implementación del plan integral de DDHH en los tiempos previstos.
Estos riesgos se pretenden mitigar a través del apoyo financiero del PNUD en esta primera etapa de análisis y formulación del Programa integral.
- **Factores Estratégicos:** Falta de apropiación de los resultados de este PI debido a una falta de participación en el proceso de formulación del Plan.
Estos riesgos se pretenden mitigar a través de las dinámicas participativas que se desarrollarán durante toda el PI para fortalecer el sentimiento de apropiación del producto resultante.
- **Factores Organizacionales:** Retardación de los procesos de validación y aprobación de documentos por parte de las instituciones.
Estos riesgos se pretenden mitigar a través de la prolongación del PI a 10 meses y mediante un seguimiento continuo por parte del equipo ejecutor.

Capítulo IV. Acuerdos de gestión

El Plan de Iniciación, que tendrá una duración de (10) meses, será ejecutado bajo la modalidad de Ejecución NEX, con administración delegada en el PNUD. En su capacidad de agencia de ejecución, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) garantizará el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos, y el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados de acuerdo con este documento de Plan de Iniciación.

El PNUD asumirá la dirección y orientación del Plan de Iniciación, para contribuir a maximizar el alcance, impacto y calidad de sus resultados. Así mismo el PNUD, en su rol de administrador de fondos, se responsabilizará ante el Administrador de la Organización por asegurar el uso de los

recursos de acuerdo con los objetivos del documento de proyecto y respetando los principios rectores del PNUD: transparencia, competitividad, eficiencia y economía.

La ejecución del Plan de Iniciación, que incluye la adquisición de mobiliario, libros y otros bienes, así como la contratación de consultores, expertos y docentes, será responsabilidad del PNUD, de acuerdo con este documento de Plan de Iniciación, respetando los principios rectores del PNUD.

Toda revisión sustantiva al Plan de Iniciación que tenga implicancias substanciales para el contenido del proyecto así como para el uso de los recursos asignados, será aprobada por el PNUD al igual que las revisiones presupuestarias.

Las actividades contempladas en el presente Plan de Iniciación se desarrollarán en coordinación con el Ministerio de Gobernación y el resto de las instituciones del estado vinculadas a la temática de intervención en Derechos Humanos y los privados de libertad.

Capítulo V. Seguimiento y evaluación –

El PNUD nombrará un Equipo Coordinador encargados/as de la ejecución del presente Plan de Iniciación. Entre las funciones de este Equipo Coordinador estará la de diseñar la metodología de las diferentes actividades que se desarrollarán y asegurar la calidad de los productos entregados.

El Equipo deberá contar con un/a Asesor/a Técnico especializado en Derechos Humanos de Privados de Libertad que contribuya a la inclusión del enfoque de Derechos Humanos y Género en las diferentes fases y aporte valor añadido a cada uno de los productos esperados en las fases de Validación (Diagnóstico Validado y publicado), elaboración del Plan de Acción (Plan de Acción consensuado con actores) y Desarrollo del Documento del Programa Integral (Programa Integral de DDHH para privados de libertad formulado y consensuado con actores).

El Plan de Iniciación será objeto de examen conjunto por una Comisión de Seguimiento constituida por el MIGOB y el PNUD.

En principio, esta Comisión se reunirá bimensualmente, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y líneas estratégicas del Programa y sus componentes. A solicitud de las partes, la Comisión podrá realizar sesiones extraordinarias. Dicha Comisión podrá ser ampliada en el transcurso de la ejecución del Plan de Iniciación, tanto con la participación de las diferentes agencias del SNU como con instituciones del estado o especialistas de derechos humanos involucrados en la problemática.

El equipo coordinador con el apoyo técnico de PNUD presentará a la Comisión de Seguimiento un Plan de Trabajo por la duración de la presente Plan de Iniciación, así como una descripción de cada producto resultante de cada fase, que será la base para el monitoreo y la evaluación sustantivo, administrativo y financiero.

El PNUD deberá preparar los siguientes informes del Plan de Iniciación en su conjunto y, dentro de este mismo, de cada componente específico:

- Informes de avance del Plan de Iniciación.
- Informe Final al concluir Plan de Iniciación.
- Informes especiales en caso de ser necesario y a solicitud de las partes.

Estos informes, previamente avalados por el PNUD, serán presentados a la Comisión de Seguimiento para su consideración.

Auditoría:

- El PNUD se reserva el derecho de solicitar auditorías en caso de considerarlo pertinente.

Capítulo VI. Contexto Legal

Este documento de Plan de Iniciación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), constituye documento legal y será el instrumento a que se refiere el párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo de Asistencia Básica firmado entre el Gobierno de Nicaragua y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el día 4 de mayo del 1978.

Así mismo, como estipulado en los Artículos I y II del Convenio Básico, ratificado por medio de Nota Verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 24 de enero de 2003, a solicitud del Organismo de Ejecución, el PNUD podrá brindar servicios de apoyo para actividades de ejecución e implementación.

Sección II – Marco de resultados y recursos

Resultado esperado como se menciona en el Marco de Resultados de país: Los sistemas nacionales para la promoción y protección de los Derechos Humanos actualizados, incluidas las organizaciones de la sociedad civil.			
Indicador de resultados: Implementados el Plan Nacional de Seguridad y políticas de seguridad ciudadana. Ambas han sido incorporadas en los planes de desarrollo municipales para mejorar y articular todos los esfuerzos nacionales.			
Línea de servicio Plan Estratégico 2008-2011 que se aplica: Resultado Clave del área 2.3. Apoyo nacional al gobierno en la implementación de experiencias de gobernabilidad democrática basadas en los derechos humanos, igualdad de género y anti-corrupción.			
Estrategia de asociación: Ejecución Nacional (NEX)			
Nombre e identificación del Proyecto: Desarrollo del Programa Integral de apoyo a las capacidades de las instituciones estatales para el cumplimiento de los derechos humanos de los privados de libertad, con énfasis en las Regiones Autónomas.			
Resultados planeados	Actividades	Indicadores	Aportes
1. Mejora de las condiciones de infraestructura básica y abastecimiento de agua potable en los centros de privados/as de libertad de la RAAS. 2. Formulación de un Programa Integral de apoyo a las	1.1. Implementadas las obras previstas como medidas paliativas en Bluefields.	Medidas Paliativas finalizadas	50,000.00
	2.1. Formulado de un Programa Integral de apoyo a las capacidades de las instituciones estatales para el cumplimiento de los derechos humanos de los privados de libertad, con énfasis en las Regiones Autónomas, y en los grupos más vulnerables (adolescentes y mujeres). 2.1.1. Validación del diagnóstico de DDHH sobre situación de privados/as libertad en Regiones Autónomas y publicación de documento. 2.1.2. Elaboración de un Plan de Acción y Plan de Movilización 2.1.3. Identificación de estrategias de intervención de los diferentes actores nacionales e internacionales sobre la temática de los privados/as de libertad para la identificación de	Documento de Programa Elaborado	49,900.00

